

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 058-07

Sesión ordinaria número cincuenta y ocho que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el día cinco de junio de dos mil siete, al ser las dieciocho horas con nueve minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña (en comisión)
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador
María Ester Madrí Picado (en comisión)
Gilberto Monge Ortiz
Ana Mayela Arias Elizondo
Eladio Sancho Blanco
Luis Mendieta Escudero
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes (en comisión)

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Oscar Segura Agüero
Urias Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Elleth Valverde Camacho (propiedad)
Juan Durán Cubillo (propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís (propiedad)
Gerardina Torres Mesén (propiedad)
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenerio Fonseca, Encargado de Sonido
Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES

SINDICOS PROPIETARIOS

Ricardo Monge Arias
Elvia Navarro Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Guillermo Vargas Soto

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Maritza Badilla Chaves
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora

AGENDA

1. Reflexión a cargo de la regidora María Ester Madriz Picado
2. Juramentaciones
3. Aprobación contenido del acta 057-07
4. Atención a vecinos
5. Informe de Licitaciones
6. Cierre de la sesión

La señora Presidenta Municipal, informa que se presentan algunas variaciones en la agenda, debido a algunas urgencias que se presentan como lo son las juramentaciones y un informe de licitaciones, donde además tendrá espacio la señora Alcaldesa, ya que algunos de los documentos tienen plazo para ser remitidos a la Contraloría General de La República. Por lo anterior la presente sesión, no será únicamente de atención a vecinos.

Por otra parte, declara en Comisión a las regidoras Maritza Rojas Ureña, Jahel Lizano Barrantes y María Ester Madriz Picado, con la finalidad de que asistan a actividades del "Día Mundial del Ambiente".

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo de la regidora María Ester Madriz Picado, la cual está relacionada con la celebración del Día Mundial del Ambiente.

ARTICULO 2. Juramentaciones.

- a) Asociación Generaleña de Orquideología, ante la Junta Administradora del Campo de Exposiciones:

- ✓ Sr. Alquilino Quesada Quesada
- ✓ Sr. Edwin Sequeira Zúñiga, suplente.

- b) Asociación Cámara de Ganaderos Unidos del Sur, ante la Junta Administradora del Campo de Exposiciones:

- ✓ Sr. Alfredo Sánchez Mata
- ✓ Sr. Ronald Solís Mata, suplente.

- c) Comisión de la Condición de La Mujer:

- ✓ Sra. Deyanira Jiménez Zúñiga

ARTICULO 3. Aprobación contenido del Acta Ordinaria 057-07.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 057-07, la cual es aprobada con ocho votos. Se consigna voto negativo del regidor Luis Cordero Rojas, quien justifica indicando que recibió el acta, treinta minutos antes de la sesión.

ARTICULO 4. Atención a vecinos.

1. La Msc. Flor María Calderón Fernández, Directora Centro La Repunta, no se encuentra presente.

2. *Se procede a atender al señor Ronald Camacho Ureña.*

El señor Ronald Camacho Ureña, inicia con la presentación de sus datos personales y procede a exponer algunos aspectos, donde detalla que con el actual Gobierno, Costa Rica será el primer país desarrollado de Centroamérica, señala que para lograrlo es necesario trabajar unidos y que los jóvenes se centren en sus estudios, además se requiere la creación de leyes que promuevan la educación.

Añade que de no actuar al respecto, se va a desboronar la educación, que es la base de la cultura propia de cualquier país.

Como otro punto, destaca que en años anteriores se había presentado ante uno de los Concejos Municipales, con la finalidad de poder crear un libro de poesía.

La señora Presidenta Municipal, agradece al señor Ronald Camacho Ureña, por la preocupación con respecto a la educación de los jóvenes de este cantón.

3. *Se procede a dar atención a estudiantes del Liceo Las Esperanzas.*

Tiene el uso de la palabra el joven Dánier Fallas Fernández, quien lleva a cabo una presentación mediante video, donde da a conocer las malas condiciones en que se encuentra el camino por donde transitan los estudiantes del Liceo Las Esperanzas, mismo con el cual se exponen a sufrir accidentes.

Posteriormente, hace referencia a que hace algunos meses, fue enviada una nota, donde explicaban el mal estado que presentaba el camino, siendo que actualmente se encuentra en pésimas condiciones, que lo hacen intransitable y la respuesta a la nota fue que había sido remitida a la Comisión de Obras.

Añade no entender, como un Liceo con la plataforma tecnológica, con que cuenta, presente esas vías de comunicación y aún no sea arreglado el camino a pesar de haberles indicado que se encuentra en programación.

Dado lo anterior solicita una pronta solución a dicho problema y de esa forma evitar posibles accidentes.

Al respecto al señora Alcaldesa Municipal, señala que este cantón cuenta con 2000 km de caminos vecinales, por lo que además de este caso, otros se encuentran en condiciones similares como lo es el camino que conduce al Liceo de Canan de Rivas, que al igual, es un colegio ejemplar, además necesitan reparación, San Rafael de San Pedro, San Blas de General, por lo tanto apunta ser una situación que se está sufriendo a nivel del cantón.

Explica que la Municipalidad, aún no ha recibido por parte del Ministerio de Hacienda, los recursos provenientes de la Ley 8114, correspondientes al 2007.



Por otra parte informa, que conociendo la situación, se decidió elaborar un convenio que no se ha hecho con ningún lugar del cantón, mismo que fue aprobado por el Concejo, con el cual la Municipalidad procederá a reparar algunas máquinas del MOPT y éste intervendrá las rutas mencionadas por los estudiantes del Liceo Las Esperanzas.

Continúa indicando que de ser requerido, les remitirá copia del convenio, para que conozcan las rutas en este comprendidas.

Añade que el MOPT se encuentra sacando el material del Tajo de Quebrada Honda y reitera que será éste que procederá al arreglo del camino, por medio del Convenio firmado con esta Municipalidad.

La regidora Iris Valverde Usaga, externa sentirse orgullosa del esfuerzo que están realizando los estudiantes del Liceo Las Esperanzas, siendo estas las participaciones para lo cual, debe ser la atención a vecinos y no gastar el tiempo de los generaleños, en temas no relevantes.

Añade recordar la indignación, con que fue recibida la moción planteada por el regidor Alexis Quirós, donde lo único que se pretendía, era priorizar las zonas más necesitadas en cuanto a caminos.

Finalmente recomienda a los estudiantes del Liceo Las Esperanzas, realizar la presentación de este video, en los colegios del casco urbano, ya que resulta necesario despertar un sentimiento de solidaridad, en lo que respecta al esfuerzo que deben realizar para salir adelante con el estudio.

El regidor Luis Cordero Rojas, externa hacer eco de las palabras de la regidora Iris Valverde Usaga. Además aclara que esta Municipalidad no cuenta con los recursos necesarios para cubrir las necesidades que presenta el cantón en cuanto a caminos, por lo que destaca la importancia de que los estudiantes sean concientes de la irresponsabilidad con que los Gobiernos, desde hace 40 años atrás han gobernado este país, con respecto a los colegios que construyen por politiqueros, sin prever las condiciones problemáticas en podrían estar.

La regidora Dora Chaves Vega, externa que la situación de los caminos en el cantón, es crítico. Asimismo enfatiza que en una de las sesiones anteriores, se recibió a funcionarios de la KFW-GTZ, y se comentó lo relacionado con un convenio que viene del MOPT con la Municipalidad, donde se destinan 577 millones de colones, para el arreglo de los caminos de este cantón.

Externa también disconformidad, debido a la exclusión que se dio de los distritos de Rivas, General y San Isidro de El General, donde además la Junta Vial Cantonal, fue quien autorizó la exclusión de caminos programados. Añade que el distrito de General, está esperando los recursos de la ley 8114, el cual debió de ser girado desde mayo del 2006.

Por otra parte señala que en la visita del Ministro de Hacienda, Viceministro, Presidente Ejecutivo del IFAM, el Tesorero Nacional y la señora Alcaldesa Municipal, les hizo ver la urgencia de recibir el dinero correspondiente a los recursos de la Ley 8114, en su totalidad y no en tractos, ya que Pérez Zeledón, cuenta con 2000 km de caminos municipales que deben ser intervenidos, sin exclusión de distritos.





Finalmente solicita al Concejo Municipal, tomar un acuerdo donde se le indique al Ministro de Hacienda, la urgencia del envío del dinero correspondiente a la Ley 8114, para proceder con el arreglo de los caminos de este cantón.

El regidor Róger López Barquero, felicita a los estudiantes por la denuncia planteada.

Por otra parte manifiesta, que no deben ser criticadas las acciones que se están realizando en el país y no se trata de conformar un camino para luego, construir un colegio, ya que debe ser un trabajo mancomunado.

Informa que la Comisión de Obras, analizó la nota envidada por el Liceo y fue trasladada a la Administración, por ser esta a quien le compete el asunto. Igualmente externa que será tomada en cuenta la necesidad tanto de este Liceo como de los demás colegios, en el entendido que son muchos los caminos y las necesidades.

La señora Presidenta Municipal, externa esperar que el convenio firmado con el MOPT, ayude a reparar los caminos, ya que existen muchas necesidades que serán incrementadas en el invierno.

Por otra parte explica que en unos meses el CONAVI, llevará a cabo la reparación de algunas rutas nacionales, donde se garantiza la reparación y el mantenimiento por alrededor de tres años.

Concluye felicitando a los estudiantes del Liceo Las Esperanzas por la valentía y el esfuerzo por realizar esta presentación al Concejo Municipal.

El regidor Eladio Sancho Blanco, externa un sincero reconocimiento a los jóvenes estudiantes por exponer el problema que se les presenta en su comunidad.

Comenta, contar con el orgullo y satisfacción de en 1998, siendo Supervisor de esa zona, dejó todo preparado para la primera Telesecundaria de Pérez Zeledón y que sería Las Esperanzas, misma que posteriormente se convirtió en el Liceo que tienen ahora.

Por otra parte, solicita a la señora Alcaldesa Municipal, tomar estos caminos en estado de emergencia cantonal, ya que de esa forma, resulta posible desviar la maquinaria de donde se encuentre en estos momentos.

Finalmente el estudiante Dánier Fallas Fernández, destaca la importancia de tomar como prioridad, los caminos alejados y no los del casco central. Asimismo agradece al Concejo Municipal, por el espacio brindado para exponer la problemática que los aqueja.

4. Se procede a dar atención al Prof. Ezequiel Escobar Bucardo, Comité de Caminos Calle Otárola, Barrio Boston.

El señor Ezequiel Escobar Bucardo, indica que dicho Comité, fue conformado recientemente y el motivo de su intervención es para exponer la preocupación con respecto a la poca capacidad de las alcantarillas, ya que rebasadas fácilmente con las lluvias, provocando inundaciones que afectan además el camino (300 a 400 metros), mismo que además cuenta con poco acceso.



Por otra parte indica que existe una parte con huecos y que además, no cuenta con cajas de registro, sector por el cual existe un albergue para discapacitados, situación que resulta preocupante.

Dado lo anterior solicita la debida colaboración al respecto e indica que la situación es conocida tanto por la Asociación de Desarrollo, como por algunos funcionarios Municipales. Recomienda asimismo a la Municipalidad una mejor educación tributaria, la cual vendría a mejorar los ingresos municipales, para solventar las necesidades.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Junta Vial Cantonal y a la Comisión de Accesibilidad para las Personas con discapacidad.

5. *Se procede a dar atención al señor José Alberto Abarca Núñez, Asociación Feria del Agricultor.*

El señor José Alberto Abarca Núñez, procede a dar lectura a la siguiente nota:

"Hemos solicitado Asesoría Legal en relación a la situación que se presenta con el acuerdo tomado por el Consejo Municipal de Pérez Zeledón, el cual fue recurrido o impugnado por el Alcalde de dicha Municipalidad, lo que ha entorpecido la ejecución de la decisión de la Municipalidad de habilitar la apertura de una Feria del Agricultor, queremos expresar la siguiente argumentación que puede servir de sustento para hacer cumplir lo que disponen las leyes costarricenses en beneficio de los agricultores.

a) Consideraciones de Orden Legal:

a.1 Ley General de la Administración Pública y Constitución Política:

El Consejo Municipal tomó un acuerdo que es válido y eficaz pues fue dictado con la motivación y el quorum requerido, se sustentó en la Ley y no puede validamente pretender el señor Alcalde impedir que dicho acuerdo sea ejecutado.

En forma expresa la Ley General de la Administración Pública, en sus artículos 147 y 148 disponen que los Recursos Administrativos no interrumpen ni suspenden la ejecución de los actos dictados por la Administración.

Esto significa que el Concejo Municipal se encuentra obligado a ejecutar el acuerdo, válido y eficaz de autorizar la apertura de la Feria del Agricultor pues con esto no se esta causando ningún daño o perjuicio, todo lo contrario se esta dando un beneficio a favor del agricultor en forma directa y del consumidor como mas adelante se indicará.

Aunado a lo anterior y como fundamento jurídico, está el Principio de Legalidad establecido en el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, donde el funcionario público es un simple depositario del poder y se encuentra obligado a ejecutar lo que disponen la leyes y para lo cual han rendido un juramento a la patria.

a.2 Ley de Ferias del Agricultor:

El artículo 9 de la Ley 8533, " Regulación de Ferias del Agricultor ", publicada el 18 de Agosto del 2006, se declara de interés público y de atención prioritaria del Estado el Programa Nacional de Ferias del Agricultor.

La Ley citada establece una clara regulación para las Ferias del Agricultor, ya que anteriormente no existía una normativa específica que estableciera las funciones que le correspondían a las Municipalidades en el país, por ello se echaba mano al Código Municipal que es una norma de alcance general; sin embargo con la promulgación de la ley 8533 se da una norma especial que regula todo lo relacionado con las Ferias del Agricultor, la connotación de norma especial y la condición que le otorga el artículo 43 de la misma, (ley de orden público) la reviste de un grado de jerarquía superior para su interpretación y aplicación, pues priva sobre las normas de alcance general como sería el Código de Municipal.

Al crearse el Programa Nacional de Ferias con la Ley citada, en forma expresa la normativa establece, que dicho Programa de mercadeo es de carácter social para uso exclusivo de los pequeños y medianos productores nacionales (artículo 1), de los sectores de la producción agrícola, pecuaria, y forestal, pesca, acuicultura, avicultura, agroindustria y artesanía; el cual tiene por objeto poner en relación directa al consumidor y al productor, de manera que los primeros obtengan mejores precios y calidad y los segundos incrementen su rentabilidad al vender en forma directa.

Fundamental es destacar para el caso que nos ocupa, como bien lo entendió el Concejo Municipal en el acuerdo impugnado por el Alcalde, el contenido del artículo 3 de esta Ley Especial, el cual establece un papel protagonice de las Municipalidades en su condición de Gobiernos Locales, al disponer que les corresponde a éstos "coadyuvar en la promoción y el desarrollo de las Ferias del Agricultor, así como a la búsqueda de soluciones que garanticen el espacio físico adecuado para el buen desarrollo comercial de las Ferias." Aquellas Municipalidades que presten servicios policiales podrán colaborar en coordinación con las autoridades nacionales para asegurar las Ferias del Agricultor. De igual forma en el artículo 9 se declara de interés público y atención prioritaria del Estado el Programa Nacional de Ferias del Agricultor.

Como se puede ver con lo anterior, el Programa Nacional de Ferias del Agricultor tiene un carácter social y es obligación de los Gobiernos Locales coadyuvar para garantizarles espacios físicos adecuados para el buen desarrollo de estas Ferias.

b) Conclusiones:

Con fundamento en lo anterior podemos decir que el Concejo Municipal se encuentra habilitado para ejecutar el acuerdo que autoriza la apertura de la Feria del Agricultor.

Dicho acto administrativo tiene fundamento técnico y jurídico pues hay una ley especial denominada Ley de Ferias del Agricultor que habilita a dicha entidad municipal para el acto. Constitucionalmente existe con base en el principio de legalidad la obligación de ejecutar aquellos actos que la ley autorice, como el que nos ocupa.

La impugnación que pretende hacer valer el Alcalde, carece de fundamento jurídico y lo más grave va en contra del interés de carácter social que protege esta ley en contra no solo de los pequeños y medianos productores de la zona, sino también del público consumidor".

Añade conocer que el Tribunal Contencioso Administrativo, devolvió el expediente para la corrección de algunos aspectos, por lo tanto externa interés de aportar este documento para mejor resolver por parte de dicho Tribunal.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que procedan con el debido análisis.

Por otra parte explica que el Concejo Municipal, ha tenido la anuencia de que dicha calle se habilite y de esa forma se pueda llevar a cabo la Auténtica Feria del Agricultor.

El señor José Alberto Abarca, destaca que aportaran estos elementos al Tribunal, para que sirvan de referencia a la solución del caso.

Al respecto la regidora Iris Valverde Usaga, explica que la Asociación Auténtica Feria del Agricultor, puede hacer un escrito, dirigido al Tribunal Contencioso Administrativo, donde indiquen que son interesados en el resultado del trámite que se sigue con respecto a la Feria de Agricultor, por lo que como interesados, solicitan el derecho de audiencia para exponer sus alegatos.

El regidor Luis Cordero Rojas, hace referencia al artículo 147 y 148 de la Ley General de Administración Pública, artículo 12 de la Constitución Política y artículo 9 de la Feria del Agricultor, indica al señor José Alberto Abarca, adjuntar el voto 4554, del año 1999 de la Sala VI, el cual se refiere a la Autonomía Municipal.

6. Se procede a dar atención a vecinos del Barrio Antigua Cruz Roja.

La señora Maritza Segura, informa estar coordinando el proyecto de asfaltado del camino. Asimismo agradece a la señora Alcaldesa por la colaboración que según indica les ha brindado.

Por otra parte solicita apoyo para lograr el proyecto de asfaltado del Residencial del Barrio Antigua Cruz Roja, para lo cual los vecinos también se encuentran en disposición de colaborar organizadamente como lo han realizado con la colocación de una alcantarilla.

La señora Alcaldesa Municipal, indica a la señora Martiza Segura, que lo más conveniente es seguir llevando a cabo las reuniones en su Despacho.

Por otra parte explica que la Municipalidad, va a colocar el alcantarillado y la comunidad esta trabajando en la compra de recursos para la compra del cemento.

Finalmente le solicita sacar una cita para coordinar algunos aspectos.

7. Se procede a dar atención al señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, quien expone los siguientes puntos:

- a) Inicia su participación dando lectura a un pensamiento por parte de su organización, relacionado con celebración del Día Nacional del Medio Ambiente.
- b) Informa sobre la participación de la ASODECUPEZ, en la Audiencia de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, celebrada en San Vito de Coto Brus y Ciudad Neily de Corredores, donde la Empresa Transportes Costarricenses Panameños S.R.L. (TRACOPA), solicitó un aumento de las tarifas de un 28.82%, en las Rutas San José - San Vito, Ciudad Neily, Paso Canoas, Golfito, Coto 47, Ciudad Cortés, Palmar Norte y Sur y Buenos Aires. Al Igual que las Rutas de San Isidro de El General - San Vito y Ciudad Neily, entre otros destinos de la Zona Sur. Explica que el monto propuesto para el aumento es demasiado elevado y la empresa además no está cumpliendo con las expectativas de los usuarios.

Añade preocupación por el hecho de que siendo interesados directos, no hayan sido tomados en cuenta para la audiencia, misma en la que según indica, se van a dar resultados positivos y de la cual hace entrega del documento a la Secretaría del Concejo.

- c) Dar a conocer preocupación por la forma en que el Concejo sigue convocando a sesiones extraordinarias y variación de los días ordinarios y la poca o casi nula información ni comunicación formal a los vecinos de dichas convocatorias, mismos que según indica no se enteran de lo que sucede en este Concejo en su totalidad.

Por lo tanto externa que debe existir una directriz, que establezca la forma en que los vecinos se mantengan informados de los días en que se llevan a cabo las sesiones municipales y demás aspectos relevantes.

- d) Expone además, su posición sobre la forma y mecánica del Concejo Municipal concretamente de la Presidencia, por sacar de la sesión municipal a los síndicos (as) y los respectivos suplentes en comisión para atender diversos asuntos, ya que según indica es sumamente importante que se encuentren presentes en la totalidad de la sesión, para que de esa forma, pueden transmitir al información y datos importantes a los diferentes distritos. Además apunta que esta situación, representa una estrategia para "despistarlos" de las discusiones relevantes.
- e) Como otro punto, solicita a la señora Alcaldesa Municipal, un informe de las obras no terminadas relacionado con los pasos y cabezales a desarrollar por la Administración Municipal, con los recursos presupuestados tiempo atrás, en la Ciudadela Nuevo General.
- f) Sugiere que en análisis del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se permita la participación de los vecinos y dirigentes en posibles modificaciones.
- g) Apunta poca participación, tanto de los vecinos como de las autoridades del Concejo Municipal, Consejo de Distrito y de la Administración Municipal. Al respecto sugiere nuevamente colocar información en algún espacio, del Mercado Municipal, así como en este edificio.

Finalmente, agradece al Concejo Municipal, la atención brindada.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, felicita la permanencia de la ASODECUPEZ, en esas Audiencias Públicas, donde han logrado resoluciones positivas.

Por otra parte, en lo que respecta al cambio de las sesiones municipales, indica que en ocasiones son las personas las que no quieren informarse.

Sobre la designación de los síndicos en Comisión, aclara que fue a petición expresa de los señores síndicos, además el Concejo Municipal, esta tratando de que las sesiones sean más productivas en ese sentido, por lo tanto de ninguna manera están siendo aislados.

8. Se procede a dar atención a representantes del Comité Promejoras Barrio Las Brisas.

El señor Presidente del Comité Promejoras Barrio Las Brisas, indica que el motivo de su participación es para solicitar autorización para que dicho Comité administre la zona destinada para parque infantil y zona recreativa, en el lote donado por la señora María Picado, ya que algunos vecinos pretender construir un camino pasando por dicho lote, destruyendo con esto, el derechos de los niños.

Añade que en esta propiedad ya existe una inversión aproximada de \$700.000.00 colones hecha por dicho comité, y estamos trabajando en la organización de actividades para la recaudación de fondos.

Continúa indicando que esos vecinos se constituyen como Comité, pero si se revisa, no están inscritos en la Municipalidad, ni pagan los impuestos respectivos.

Por lo anterior reitera solicitud al Concejo Municipal, para que se les autorice y se les conceda el derecho de construir el parque infantil, ya que este Comité, si cuenta con los requisitos y aporta como corresponde a esta Municipalidad.

La señora Presidenta Municipal, indica que la Administración, cuenta con este caso, por lo que se les solicita aligerar el proceso respectivo.

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal, informa que la Administración, esta realizando un estudio del lote (el caso lo tiene uno de los Abogados de esta Municipalidad), y de ser zona verde, debe ser destinado para un parque infantil, clínica, salón comunal o EBAIS. Añade que en los próximos días procederá al cercado del mismo y a partir de ahí, se tomara la decisión con respecto a las solicitudes planteadas para lo que se requiere, para lo que se procederá a reunir a los vecinos. Concluye indicando que una vez realizado el análisis, presentará un informe al Concejo Municipal, con las decisiones tomadas al respecto.

El regidor Róger López Barquero, retoma la importancia de que los señores síndicos, colaboren con la Municipalidad para identificar, cuáles son las zonas verdes con que cuenta cada distrito para que los mismos sean recuperados, ya que según indica algunos Barrios los tienen abandonados.

Por otra parte, enfatiza lo indicado por la señora Alcaldesa, para que en el tanto, se demuestre que dicho lote debe ser destinado para áreas verdes, tendrá que ser respetado y utilizado para tal fin.

Finaliza indicando que la Comisión de Obras, no dudará en tomar la decisión correcta.

La señora Presidenta Municipal, indica que se estará en la espera del resultado de la coordinación entre la Administración y dicho Comité.

ARTICULO 5. Informe de Licitaciones y de la Alcaldesa.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ADMINISTRACIÓN PROVEEDURÍA.

Dictamen: Recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2007LA-000009-APM, "Contratación de hasta 250 horas máquina tractor para uso en las labores de compactación y acomodo de basura del Vertedero de Basura Municipal".

En el proceso que abrió el 30 de mayo de 2007, al cual se invitaron seis proveedores retiraron el cartel 4 y presentaron la oferta: Arturo Bonilla Sánchez y ALGRASA S.A. Obteniendo un porcentaje de calificación la oferta del señor Arturo Bonilla de 83.032% y ALGRASA S.A. un porcentaje de 93.334%, por lo tanto se recomienda al Concejo, adjudicar 320 horas máquina tractor Caterpillar modelo D5H, año 1996, serie de motor 09Z10552 y un número de chasis 3MD04118 a un precio unitario de \$25.000, para un total de \$8.000.000.00.

Se recomienda adjudicación en firme, acuerdo de pago en el momento que se haga entrega de los informes de conclusión de labores a nombre de la empresa antes mencionada y la autorización para que la señora Alcaldesa firme el contrato respectivo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que la Municipalidad esta cubriendo la emergencia que se presenta de San Cristóbal-San Salvador, por lo que a raíz de las negociaciones con respecto al aporte que debe dar la Asociación de dicha comunidad con respecto al tajo, los vecinos de La Florida y la Asociación de San Salvador, lograron conseguir una donación de \$1.200.000, para alquilar unas vagonetas y cuando la Municipalidad, ingrese a reparar el sector en emergencia, les sea cargadas las vagonetas, para hacer algunas reparaciones de San Salvador a La Florida, para lo cual solicitan el préstamo tanto de la aplanadora como de la niveladora.

Por lo tanto con la finalidad de colaborar con la situación que se presenta en el sector de La Florida, se esta analizando la posibilidad de firmar un convenio de cooperación para el arreglo del camino, donde la Asociación de Desarrollo de San Salvador, adquiera los repuestos para el arreglo tanto de la vagoneta de esta Municipalidad que se encuentra en mal estado, como del back-hoe del MOPT y la Municipalidad proceda con la reparación respectiva.

Dado lo anterior solicita, autorización para la firma de un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación de Desarrollo de San Salvador y procede a darle lectura.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la autorización solicitada por la señora Alcaldesa.

El regidor Róger López Barquero, señala la conveniencia de que una vez finalizadas las obras realizadas mediante un convenio, se reciban los trabajos, para verificar su correcta ejecución, por parte del Concejo Municipal. Asimismo expresa preocupación de que se sigan presentando comunidades solicitando convenios de este tipo.



Al respecto la señora Alcaldesa Municipal, señala una vez concluido el trabajo, se procederá como solicita el señor regidor.

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que proceda a la firma del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación de Desarrollo de San Salvador. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

A continuación se consigna dicho convenio:

**CONVENIO DE COOPERACION
ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE PEREZ ZELEDON Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO
DE SAN SALVADOR DE PEREZ ZELEDON**

Entre nosotros, **ROSIBEL RAMOS MADRIGAL**, mayor, casada, vecina de San Isidro de El General, con cédula de identidad número uno-seiscientos setenta y tres-cero veintidós, quien fuera declarada Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056, mediante resolución no. 0135-E-2007 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las ocho horas con treinta y cinco minutos del quince de enero del año dos mil siete, cuyo período legal está comprendido entre el cinco de febrero de dos mil siete y el seis de febrero de dos mil once, la cual fue publicada en La Gaceta número 2 del 03 de enero del año 2007. La señora Alcaldesa, prestó juramento ante el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión extraordinaria número 15, celebrada el día cinco de febrero de dos mil siete, en su artículo seis. Además, para lo que corresponde, se hace constar que de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal la representación legal de la institución corresponde al Alcalde Municipal y sus facultades las describe el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, debidamente autorizado para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo del artículo número 5), Inciso 2) de la sesión número 058-07, celebrada el 05 de junio de 2007, quien en lo sucesivo y quien para los efectos únicos de el presente Convenio se denominará la **MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON** y el señor **RAMIRO DE LA TRINIDAD FERNANDEZ ALVARADO**, mayor, casado una vez, agricultor, con cédula de identidad número uno - quinientos setenta - cuatrocientos setenta y tres y vecino de la ciudad de San Salvador de Pérez Zeledón, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN SALVADOR DE PEREZ ZELEDON**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional bajo el tomo **SEIS** -folio **NUEVE**, asiento **TREINTA Y DOS SETENTA Y SEIS** según se desprende de los autos, quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se denominará **LA ASOCIACION**. De conformidad con lo que señala el artículo 13 y 17 del Código Municipal, de la Ley de Contratación Administrativa y de las demás normas del Ordenamiento Jurídico que regulan esta materia acordamos realizar el presente convenio de Cooperación para la reparación del camino que va desde San Cristóbal hasta San Salvador y que se registrará por la legislación correspondiente a la materia y las cláusulas que se dirán:



PRIMERO.- Del fin del Convenio: El presente convenio lleva como finalidad principal el mejoramiento del tramo del camino que va desde San Salvador a la Florida de este cantón el cual se encuentra en mal estado y se hace necesaria su reparación con el fin de mantener una buena comunicación terrestre para los habitantes del lugar, máxime aún que actualmente se enfrenta la época de invierno, lo cual viene a acrecentar el peligro de destrucción o deterioro de caminos, lo que implicaría que alguna de estas comunidades eventualmente puedan quedarse incomunicadas o afrontar serios problemas para desplazarse a otros lugares.

SEGUNDO: Del Plazo de este convenio.- Este convenio tendrá una vigencia de **DOS AÑOS**. Asimismo de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública la **MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON** podrá revocar en cualquier momento este convenio de colaboración por razones de oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad para la Administración Municipal. de todos modos, en caso de decretarse la revocatoria de este convenio por parte de la Municipalidad, la misma no podrá darse de manera intempestiva ni arbitraria y se otorgará un término prudencial para que la misma se ejecute. Podrá revocarse de inmediato este convenio en virtud del mal uso del material designado para tal efecto, falta de seguimiento al proyecto, descuido, cambio de destino, incumplimiento de los ofrecimientos, obligaciones o aportes por parte de la **ASOCIACION** y que vayan a afectar al proyecto en cuestión y al mismo tiempo el interés público o cualquier otra circunstancia que a juicio de la Municipalidad afecte los intereses públicos de la masa. Será la **MUNICIPALIDAD** por medio del profesional designado por ellos para tal efecto y del personal en general que sea designado para el desarrollo del proyecto quienes en coordinación con **LA ASOCIACION** los que en conjunto deberán vigilar y controlar que origen y fin de este convenio sea respetado y se desarrolle de conformidad con las condiciones descritas en este convenio y no otras.

TERCERO: De los modos y condiciones a los que se obligan las partes para la Ejecución de este Convenio. Este Convenio podrá ser ejecutado una vez que se resuelvan los siguientes procesos:

- a) La eficacia de este convenio está condicionada a la aprobación del Concejo Municipal de la **MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON** y a la firma del documento.
- b) De la misma manera también estará sujeto al otorgamiento del refrendo externo o interno según corresponda según la estimación del convenio.

CUARTO.- Del Provento y el aporte de la ASOCIACION y de la MUNICIPALIDAD: El presente convenio se elabora con el fin de que la **ASOCIACION** aporte el dinero necesario para la compra de repuestos de alguna maquinaria municipal que deberá de ser utilizada para el desarrollo del proyecto, estos repuestos serán determinados y especificados por parte de la **MUNICIPALIDAD** a la **ASOCIACION** y el monto del aporte no sobrepasará el **MILLON DOSCIENTOS MIL DE COLONES**. De la misma manera la **ASOCIACION** por medio de la persona o personas que para tal efecto asigne, serán los encargados de comprar y cancelar los repuestos necesarios para la maquinaria municipal en el desarrollo del proyecto, según las indicaciones por parte de la **MUNICIPALIDAD** en este sentido y no se recibirá por parte de funcionario municipal alguno dinero en efectivo, sino que éste será manejado únicamente por las personas asignadas por la **ASOCIACION** y presentarán las respectivas facturas.



En el mismo orden de ideas la **ASOCIACION** se compromete a aportar los materiales necesarios para la reparación y mejoramiento del camino antes indicado. Por su parte la **MUNICIPALIDAD** se compromete a aportar la maquinaria que sea necesaria para poder desarrollar el proyecto de mejora del camino que va desde San Salvador a la Florida así como la dirección técnica del proyecto por medio del Ingeniero Municipal que la Administración asigne para tal efecto, el cual ejercerá un control y supervisión en cuanto a las condiciones técnicas y operativas del desarrollo del proyecto.

QUINTO.- Entrega final del trabajo.- La **ASOCIACION** en asocio de la **MUNICIPALIDAD** deberán de verificar la entrega final del proyecto y que el mismo se haya desarrollado en forma satisfactoria para los intereses de la comunidad y de la institución municipal misma, de acuerdo con los aportes y condiciones pactadas para dicho desarrollo.

SÉXTO.- Integración del Expediente al Convenio.- Se integran a este Convenio todos los documentos que constan en el Expediente Administrativo del Despacho del **ALCALDE** N° COV-009-07-DAM.

SETIMA.- Cuantía del Convenio.- Para los efectos que corresponden el presente convenio se estima en la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL COLONES**.

OCTAVA.- Aprobación del Convenio.- Este convenio fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 058-07, artículo 5), inciso 2), celebrada el 05 de junio de 2007.

En fe de lo anterior y debidamente legitimados para este acto firmamos en tres copias de un mismo tenor en la ciudad de San Isidro del General, Pérez Zeledón a las trece horas del día seis del mes de junio del año 2007.

Ramiro Fernández Alvarado
Presidente Asociación Desarrollo
San Salvador, Pérez Zeledón

Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pérez Zeledón

3. La señora Alcaldesa Municipal, remite OFI-0730-07-DAM, donde informa que sobre solicitud de emplazamientos a efectos de que en cinco días compareciera ante el Tribunal Contencioso Administrativo y señalara medio y lugar para atender notificaciones, que dichos apersonamientos fueron realizados en el Poder Judicial el pasado 01 de junio de 2007, a las 13:17 horas.

La señora Presidenta Municipal, solicita adjuntar copia al expediente que debe ser devuelto al Tribunal Contencioso Administrativo.

4. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, remite OFI-0001-07-SOS, sobre respuesta a la TRA-504-07-SSC, donde informa el señor Carlos Estrada Mena, Encargado de Puentes y Alcantarillas, que ya se realizaron las acciones correctivas sobre lo solicitado, siendo reparadas las tapas de los tragantes.

La señora Presidenta Municipal, indica que se trata de la queja planteada por el señor Alexander Vega Mata, en el sector del Estadio Municipal, por lo tanto solicita, se les traslade copia de la nota.





5. La señora Alcaldesa Municipal, remite copia de OFI-184-07-PCU, mediante el cual informa lo relacionado con el destino de la emulsión asfáltica del proyecto Barrio Sinaí-Finca Municipal para los caminos "Calles Urbanas de Cocorí y Pavones.

Al respecto la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita remitir copia de la nota al vecino interesado.

6. La señora Alcaldesa Municipal, remite copia de OFI-182-07-PCU, del Proceso de Desarrollo Control Urbano y Servicios Municipales, donde informa con respecto a la denuncia presentada por vecinos de la comunidad de El Camarón, Daniel Flores, que se realizó una visita el 28 de mayo de 2007 y se verificó que el ICE, se encuentra realizando trabajos de colocación de Fibra Óptica. Además informa que el Jefe de cuadrilla del proyecto, mostró los permisos de correspondientes y aseguró la reparación del camino, misma que fue verificada, el 01 de junio de 2007.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

7. La señora Alcaldesa Municipal, remite copia de OFI-170-07-PCU, del Proceso de Desarrollo Control Urbano y Servicios Municipales, donde le solicita prórroga de dos meses, referente a la solicitud de lugares y fechas en que se han ejecutado los recursos de la Ley 8114, de enero del 2007.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, indica que se queda en espera de dicho informe.

8. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-0728-DAM, donde indica que en estos momentos se encuentran en el trámite de la II Etapa del Proyecto de Alcantarillado Pluvial de la Ciudad de San Isidro de El General, proyecto de aproximadamente 70 millones de colones y en el cual la comunidad de Ciudadela Blanco, aportaría un aproximado de doce millones de colones, correspondientes a aporte en excavación y colocación.

En razón de lo anterior, solicita acuerdo en firme, donde se le autorice a firmar Convenio de Cooperación con la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela Blanco, para la ejecución del Proyecto de la II Etapa del Alcantarillado de la ciudad de San Isidro de El General.

La señora Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

9. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, presenta y da trámite a las siguientes notas, las cuales son de carácter urgente, razón por la cual se tomó la decisión de conocerlas en la sesión correspondiente a la atención de vecinos:

- a) OFI-0717-07-DAM, del Despacho de la Alcaldesa, donde adjunta Informe tanto del Proceso de Hacienda Municipal como de Control Urbano y Servicios Municipales, sobre el déficit de operación de los Servicios de Recolección de Basura y Aseo de Vías y Sitios Públicos, reflejado en la Liquidación Presupuestaria del 2006, (Causas y Plan de Acción para corregir la situación).

Asimismo traslada el documento para análisis de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual deberá ser entregado para la próxima sesión.





- b) OFI-0701-07-DAM, donde la señora Alcaldesa informa las acciones realizadas en atención a documento INF-001-07-AIM, que es: "Estado de cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de La República a la Municipalidad de Pérez Zeledón, al 31 de diciembre de 2006".

La señora Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Jefes de Fracción, para que emita un dictamen para la próxima sesión.

- c) OFI-0590-07-DAM, por medio del cual, la señora Alcaldesa, informa las acciones realizadas con respecto al INF-011-06-AIM, "Informe que contiene los resultados de la revisión efectuada para verificar los controles sobre el correcto uso y aplicación de los recursos provenientes de la Ley 8114.

El documento anterior, lo traslada a la Comisión de Obras ampliada a Jefes de Fracción, con la finalidad de que emitan dictamen para la próxima sesión.

10. La señora Presidenta Municipal, solicita a los señores Concejales tomar el acuerdo de trasladar la sesión extraordinaria del jueves 28 de junio de 2007, al 18 de junio de 2007, a las 5:00 p.m., la cual estaba programada para para análisis tanto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna Municipal, como del Reglamento de Utilización de Teléfonos Móviles y Localizadores y Viáticos.

Lo anterior debido a que el Reglamento de la Auditoría Interna, debe ser remitido el 20 de junio a la Contraloría General de La República.

SE ACUERDA: Trasladar la sesión extraordinaria del 28 de junio de 2007, al lunes 18 de junio de 2007, a las 5:00 p.m., programada para el análisis tanto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna Municipal, como del Reglamento de Utilización de Teléfonos Móviles y Localizadores y Viáticos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Solicita la señora Presidenta Municipal, que el mismo sea expuesto por la Auditoría.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, modificar la agenda para escuchar al síndico Gerardo Ruiz Blanco.

SE ACUERDA: Modificar el orden del día, para escuchar al síndico Gerardo Ruiz Blanco. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. Se consigna voto negativo de los regidores Luis Cordero Rojas y Eladio Sancho Blanco.

11. El síndico Gerardo Ruiz Blanco, consulta los siguiente puntos:

- ✓ Sobre el trámite dado a la denuncia planteada en sesión anterior, con respecto a que los vecinos de Santa Fe, se encuentran incomunicados a raíz de un derrumbe, así como el problema que presentan en la Trinidad, debido a un derrumbe que dificulta el paso por el sector.
- ✓ Manifiesta preocupación con respecto a que los vecinos del distrito al cual representa, lo buscan a diario para solicitarle solución a las diferentes necesidades.





- ✓ Hace referencia a la emergencia que presenta el puente ubicado por el Colegio de Pejibaye, ya que según indica el Lic. Elidio Fonseca Sánchez, estuvo por el sector, pero no coordinó con su persona para la visita, debido a que se hizo presente antes de la hora coordinada. Añade que ante la emergencia mencionada, solicita ya sea el préstamo de un back-hoe o conseguir otro aunque tenga que cancelar lo relacionado al trabajo necesario en este puente.

Al respecto la señora Alcaldesa Municipal, informa que han estado analizando la posibilidad de trasladar el back-hoe, esto ante la preocupación externada además por el señor Elidio Fonseca Sánchez. Aclara que la maquinaria, es gestionada por la Administración Municipal, con quien debe coordinar mejor al respecto.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal

Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal

